



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 046-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 26°, literal n) del Reglamento Interno de Consejo; señala que los Consejeros y Consejeras pueden solicitar a los funcionarios regionales, los informes que son de su competencia con la finalidad de ejercer su función fiscalizadora;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, el Consejero JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA; Solicita un informe a la Dirección Regional de Salud si está otorgando certificados sanitarios para el transito interno de ganado sin marca o señal con fines de beneficio y si hay sanciones para los propietarios por la omisión de la marca o señal.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, un informe documentado al Director Regional de Agricultura, respecto si está otorgando certificados sanitarios para el transito interno de ganado sin marca o señal con fines de beneficio y si hay sanciones para los propietarios por la omisión de la marca o señal.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3167087
EXP. N°	2144071

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional